



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

TRASLADO

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>ASUNTO</u>
2019-00088	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: OSCAR ESNEIDER HIGIDIO DELGADO	Liquidación de costas
2019-00126	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MARINO GIRALDO PANTOJA	Liquidación de costas
2019-00150	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: EVER YOVANI MUÑOZ DIAZ	Liquidación de costas
2019-00194	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MARIA DIGNA GAVIRIA ESPAÑA	Liquidación de costas
2019-00228	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: AYDA MARIA MAGDALENA MARTINEZ	Liquidación de costas
2019-00256	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JOSE JAVIER NARVAEZ ARGOTY	Liquidación de costas
2020-00014	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: OLIVIA NOHEMI BOLAÑOS TUQUERREZ	Liquidación de costas
2020-00024	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: EIVAR DANILO ROSERO MUÑOZ	Liquidación de costas
2020-00026	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: ALBERTO REINEL CORDOBA PINTA	Liquidación de costas
2020-00027	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: SEGUNDO MOISES MENESES BURBANO	Liquidación de costas
2020-00039	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JORGE ALBERTO MUÑOZ BRICEÑO	Liquidación de costas
2020-00054	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: ALVARO GOMEZ OJEDA	Liquidación de costas
2020-00055	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: DIGNA MARIA OJEDA VALDEZ	Liquidación de costas
2020-00058	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MAURA OMALIA MARTINEZ MARTINEZ	Liquidación de costas
2020-00060	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JHON FREDY PEREZ VALDEZ	Liquidación de costas
2020-00066	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JAIRO HERNAN BOLAÑOS	Liquidación de costas



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

2020-00067	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: SEGUNDO HUMBERTO ANDRADE M.	Liquidación de costas
2020-00068	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MARIA NELLY PAZ ERASO	Liquidación de costas
2020-00071	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: LUIS ALBERTO MARTINEZ DE LA CRUZ	Liquidación de costas
2020-00072	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: ELISA CARLOSAMA BURBANO	Liquidación de costas
2020-00074	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: HERMES MARTINEZ	Liquidación de costas
2020-00076	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: LUIS OLMEDO RENDON ERAZO	Liquidación de costas
2020-00077	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: LUIS ARBEY ESPAÑA CASTILLO	Liquidación de costas
2020-00079	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JORGE WILLIAM PAZ ERASSO	Liquidación de costas
2020-00082	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: FRANCO ALIRIO ORTIZ FLOREZ	Liquidación de costas
2020-00083	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: EDGAR BLADIMIRO NARVAEZ PINTA	Liquidación de costas
2020-00086	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: YALILE TORO	Liquidación de costas
2020-00087	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: ALBER ALEXI MINDA MUÑOZ	Liquidación de costas
2020-00090	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: DIEGO FERNANDO VICTORIA ERASSO	Liquidación de costas
2020-00091	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: ANTONIO DEIDER ERAZO OJEDA	Liquidación de costas
2020-00094	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: RULVER RENE NARVAEZ VILLADA	Liquidación de costas
2020-00096	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: EMIRO FERNEY ORTIZ GOMEZ	Liquidación de costas
2020-00098	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MAYELI MARIA MESIAS ARBOLEDA	Liquidación de costas
2020-00104	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MARIA DOLORES RIVERA RIVERA	Liquidación de costas
2020-00107	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: YULIANA SANCHEZ RIVERA	Liquidación de costas
2020-00108	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: OBEIMAR CASTILLO SANCHEZ	Liquidación de costas
2020-00110	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: GLORIA NANCY BASTIDAS Y OTRO	Liquidación de costas

Barrio Corea – San Lorenzo

Correo Institucional: jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3116783125



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

2020-00113	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: LUZ EDILMA DOMINGUEZ	Liquidación de costas
2020-00114	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MARIA ARCELIA BURBANO HERNANDEZ	Liquidación de costas
2020-00132	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: HERNEY ALEXANDER MARTINEZ R.	Liquidación de costas
2020-00136	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: YOLIMA AMPARO BURBANO RIVERA	Liquidación de costas

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy cuatro (04) de marzo de 2021, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del viernes cinco (05) de marzo de 2021. (Artículos 446 y 110 del Código General del Proceso).

Vence el término del traslado el día nueve (09) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).¹

CLAUDIA MARINA DELGADO
Secretaria

¹ Según Acuerdo CSJNAA20 – 60 de 19 de octubre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 07:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm.



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 13 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2019-00088
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	OSCAR ESNEIDER HIGIDIO DELGADO
Agencias en derecho	\$ 494.990
Notificaciones	\$ 60.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 554.990

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 13 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2019-00126
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MARINO GIRALDO PANTOJA
Agencias en derecho	\$ 585.601
Notificaciones	\$ 45.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 630.601

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 16 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2019-00150
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	EVER YOVANI MUÑOZ DIAZ
Agencias en derecho	\$ 450.000
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 570.000

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 13 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2019-00194
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MARIA DIGNA GAVIRIA DE ESPAÑA
Agencias en derecho	\$ 774.077
Notificaciones	\$ 45.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 819.077

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 21 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2019-00228
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	AYDA MARIA MAGDALENA MARTINEZ
Agencias en derecho	\$ 340.828
Notificaciones	\$ 60.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 400.828

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 13 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2019-00256
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE JAVIER NARVAEZ ARGOTY
Agencias en derecho	\$ 1.250.597
Notificaciones	\$ 17.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 1.267.597

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00014
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	OLIVIA NOHEMI BOLAÑOS TUQUERREZ
Agencias en derecho	\$ 523.349
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 623.349

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00024
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	EIVAR DANILO ROSERO MUÑOZ
Agencias en derecho	\$ 385.558
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 505.558

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 13 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00026
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ALBERTO REINEL CORDOBA PINTA
Agencias en derecho	\$ 1.615.909
Notificaciones	\$ 45.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 1.660.909

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 08 de octubre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00027
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	SEGUNDO MOISES MENESES BURBANO
Agencias en derecho	\$ 511.836
Notificaciones	\$ 45.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 556.836

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 29 de octubre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00039
DEMANDANTE:	MARIELA ELIZABETH ERAZO MARTINEZ
DEMANDADO:	JORGE ALBERTO MUÑOZ BRICEÑO
Agencias en derecho	\$ 50.000
Notificaciones	\$
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 50.000

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 08 de octubre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00054
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ALVARO GOMEZ OJEDA
Agencias en derecho	\$ 541.266
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 661.266

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 08 de octubre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00055
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DIGNA MARIA OJEDA VALDEZ
Agencias en derecho	\$ 479.093
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 599.093

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00058
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MAURA OMALIA MARTINEZ MARTINEZ
Agencias en derecho	\$ 569.994
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 669.994

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00060
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JHON FREDY PEREZ VALDEZ
Agencias en derecho	\$ 349.117
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 469.117

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00066
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JAIRO HERNAN BOLAÑOS
Agencias en derecho	\$ 349.795
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 449.795

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00067
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	SEGUNDO HUMBERTO ANDRADE MONTILLA
Agencias en derecho	\$ 399.988
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 499.988

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00068
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MARIA NELLY PAZ ERASO
Agencias en derecho	\$ 379.526
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 479.526

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 08 de octubre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00071
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO MARTINEZ DE LA CRUZ
Agencias en derecho	\$ 715.679
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 835.679

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00072
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ELISA CARLOSAMA BURBANO
Agencias en derecho	\$ 350.000
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 470.000

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00074
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HERMES MARTINEZ
Agencias en derecho	\$ 449.931
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 569.931

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00076
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LUIS OLMEDO RENDÓN ERAZO
Agencias en derecho	\$ 419.678
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 539.678

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00077
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LUIS ARBEY ESPAÑA CASTILLO
Agencias en derecho	\$ 350.000
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 450.000

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 26 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00079
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JORGE WILLIAM PAZ ERASSO
Agencias en derecho	\$ 956.199
Notificaciones	\$ 25.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 981.199

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00082
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	FRANCO ALIRIO ORTIZ FLOREZ
Agencias en derecho	\$ 416.609
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 516.609

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00083
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	EDGAR BLADIMIRO NARVAEZ PINTA
Agencias en derecho	\$ 763.315
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 863.315

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 26 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00086
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	YALILE TORO
Agencias en derecho	\$ 337.734
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 457.734

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 26 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00087
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ALBER ALEXI MINDA MUÑOZ
Agencias en derecho	\$ 642.114
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 762.114

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00090
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DIEGO FERNANDO VICTORIA ERASSO
Agencias en derecho	\$ 605.752
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 725.752

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00091
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ANTONIO DEIDER ERAZO OJEDA
Agencias en derecho	\$ 558.316
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 678.316

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00094
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	RULVER RENE NARVAEZ VILLADA
Agencias en derecho	\$ 347.680
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 447.680

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO 2020-00096
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	EMIRO FERNEY ORTIZ GOMEZ
Agencias en derecho	\$ 1.588.443
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 1.708.443

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00098
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MAYELI MARIA MESIAS ARBOLEDA
Agencias en derecho	\$ 702.971
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 822.971

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 26 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00104
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MARIA DOLORES RIVERA RIVERA
Agencias en derecho	\$ 452.880
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 572.880

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 26 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00107
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	YULIANA SANCHEZ RIVERA
Agencias en derecho	\$ 621.445
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 741.445

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 26 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00108
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	OBEIMAR CASTILLO SANCHEZ
Agencias en derecho	\$ 608.414
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 728.414

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 21 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00110
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	GLORIA NANCY BASTIDAS MORALES Y OTRO
Agencias en derecho	\$ 386.794
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 486.794

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 21 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00113
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LUZ EDILMA DOMINGUEZ
Agencias en derecho	\$ 399.970
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 499.970

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 21 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00114
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MARIA ARCELIA BURBANO HERNANDEZ
Agencias en derecho	\$ 911.922
Notificaciones	\$ 100.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 1.011.922

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 26 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00132
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HERNEY ALEXANDER MARTINEZ RODRIGUEZ
Agencias en derecho	\$ 337.658
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 457.658

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 03 de marzo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 26 de enero de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2020-00136
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	YOLIMA AMPARO BURBANO RIVERA FIDO BEIMAR CASTILLO GRIJALBA
Agencias en derecho	\$ 385.305
Notificaciones	\$ 240.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 625.305

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA